ADENDA DE CONTRATO Nº 02 B/2010

ADENDA DE CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA GOBERNACION DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY Y LA EMPRESA DMV INDUSTRIA COMERCIO Y REPRESENTACIONES, PARA EL SUMINISTRO DE TRANSPORTE, ENTREGA Y DESCARGA EN SITIO DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL PARA ESCUELAS PUBLICAS DEL DEPARTAMENTO DE AMAMBAY.

Entre la GOBERNACIÓN XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY, domiciliada en 14 de Mayo Nº 255, Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, representada en este acto por **Juan Bartolomé Ramírez Brizuela**, con Cédula de Identidad N° 1.213.877, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma DMV INDUSTRIA COMERCIO Y REPRESENTACIONES, domiciliada en Tte. Herrero y Perpetuo Socorro Nº1520, en la ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, representada en este acto por **Domingo Marcial Villasboa,** de nacionalidad paraguaya, casado, con Cédula de Identidad N° 621.154, RUC Nº 621154-2, denominado en adelante la CONTRATADA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SUMINISTRO, TRANSPORTE, ENTREGA Y DESCARGA EN SITIO DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL PARA ESCUELAS PUBLICAS – LOTE I" LECHE ENTERA FUIDA PASTEURIZADA , el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

CLAUSULA PRIMERA
1. OBJETO.

La presente Adenda de Contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen las partes, y cuyo fiel cumplimiento, se comprometen, sin perjuicio de los derechos y obligaciones asumidos en el Contrato Nº 2 B/2010 de fecha 12/04/2010 que es la principal de este instrumento, la Ley Nº 2051/03, el Código civil y demás comprobantes legales.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
LOTE A – BEBIDA LÁCTEA									
1	50131702-005	**Leche Entera Fluida Pasteurizada**	Multilac	Nacional	raciones	sachet 200 ML	396.000	600	237.600.000
							Precio Total		**237.600.000**

CLAUSULA SEGUNDA
2 DESCRIPCION

La CONTRATANTE Y EL PROVEEDOR acuerdan el incremento de la cantidad o monto de contratación para el SUMINISTRO, TRANSPORTE, ENTREGA Y DESCARGA EN SITIO DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL PARA ESCUELAS PUBLICAS, Leche Entera Fluida Pasteurizada, que se encuentra originalmente pactada a través del Contrato Nº 2 B/2010 de fecha 12/04/2010.

DMV - IND. COM. Representaciones
DOMINGO MARCIAL VILLASBOA
Propietario

CLAUSULA TERCERA

3. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes: ----------

a) Contrato Principal, Nº 2 B/2010 de fecha 12/04/2010 demás documentos que la integran
b) Resolución Nº 277/2010 por la cual se impone la ampliación del monto de la contratación.
c) La presente Adenda de Contrato

Las partes manifiestan conocer los documentos agregados a este instrumento, su contenido alcance y a ello se someten para este cumplimiento.----------

CLAUSULA CUARTA

4. CANTIDAD Y PRECIOS

El PROVEEDOR se compromete para el SUMINISTRO, TRANSPORTE, ENTREGA Y DESCARGA EN SITIO DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL PARA ESCUELAS PUBLICAS PARA LA GOBERNACION DE AMAMBAY (CONTRATANTE), detallado en las especificaciones técnicas Leche Entera Fluida Pasteurizada, para cubrir el compromiso derivado del presente contrato por un monto total de guaraníes **237.600.000** (Gs. Doscientos treinta y siete millones seiscientos mil), a más de la cantidad descripta en el contrato principal----------

CLAUSULA QUINTA

5. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES

En cuanto a las obligaciones que las partes asumen quedan establecidas de acuerdo a lo dispuesto en las Clausulas del Contrato Principal y demás Documentaciones que lo Integran; y, en caso de existir discrepancias o diferencias entre las clausulas de la presente y el Contrato Principal o entre este y los demás documentos que los integran, se regirá por lo establecido en la Ley Nº 2051/2003, el Código Civil y demás concordantes legales.----------

En prueba de conformidad las partes firman el presente contrato, que consta con un total de 02 (dos) paginas numeradas, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto, en la ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay los 20 días del mes de setiembre del año dos mil diez.

Domingo Marcial Villasboa
Proveedor Adjudicado
DMV Industria, Comercio y Repres

DMV - IND. COM. Representaciones
LIC. DOMINGO MARCIAL VILLASBOA
Gerente Propietario

Juan Bartolomé Ramírez Brizuela
Gobernador XIII Departamento de Amambay
Contratante